

e) Hora: 13 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del contratista. Límite: 150 euros.

Comillas, 27 de abril de 2007.—La alcaldesa, María Teresa Noceda.

07/7149

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Resolución de adjudicación del contrato para eliminación de barreras arquitectónicas y reforma interior de la Casa Consistorial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del RDLeg. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Escalante.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 12/2007.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de obra.
- b) Descripción del objeto: Eliminación de barreras arquitectónicas y reforma interior de la Casa Consistorial.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOC número 41, de 27 de febrero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 111.885,15 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 2 de mayo de 2007.
- b) Contratista: «SEPNOR CONTRATAS S. L.»
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 102.200 euros.

Escalante, 11 de mayo de 2007.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.

07/7313

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución de adjudicación del contrato para servicio de gestión y puesta en marcha de un Punto de Encuentro Familiar en el edificio de la Gota de Leche.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 10/07.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de gestión y puesta en marcha de un Punto de Encuentro Familiar sito en el edificio de la Gota de Leche.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOC: número 45, de fecha 5 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 74.000 euros/año, (IVA incluido).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 2 de abril de 2007.
- b) Contratista: «Optima, Ocio y Desarrollo Humano, S. C.».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 73.980 euros/año, IVA incluido.

Santander, 10 de mayo de 2007.—El concejal delegado de Hacienda y Contratación, Eduardo Miguel Rubalcaba Pérez.

07/7208

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Pliego de condiciones particulares para la adjudicación de licencias de venta de helados y golosinas en espacio de uso público y venta ambulante.

1.- Objeto del contrato.- La adjudicación, por concurso y a través del procedimiento abierto, de licencias para venta de helados y golosinas mediante la instalación de quioscos (o estacionamiento de vehículos) en espacio de uso público que se especifican.

Los participantes podrán pujar por todos o algunos de los puestos para quioscos o furgonetas de venta ambulante de helados y pizzas según su interés.

Los puntos que se adjudican para la instalación son según lugares y actividad, los siguientes:

- a) Venta de helados y golosinas.
 - El Muelle de Suances (carretera de acceso).
 - El Faro.- Aparcamiento playa de Los Locos.
 - El Balneario. Aparcamiento playa de La Concha.
- b) Venta de pizzas.
 - El Faro.- Aparcamiento de los Locos.
 - Plaza de Viales.
 - Zona del Puerto.

Los quioscos se ubicarán en el punto exacto que se señale por el Ayuntamiento mediante pintura sobre el suelo, no pudiendo variarse por ninguna circunstancia su ubicación.

La alteración de los puntos de situación dará lugar a la retirada inmediata de la licencia, con pérdida del precio abonado, impidiendo el Ayuntamiento de Suances la venta por medios coercitivos, con auxilio de otras fuerzas de orden público si fuese necesario.

2.- Período de duración de las licencias.- Dos años, comprendidos entre el 15 de junio de 2007 al 15 de junio de 2009.

3.- Tipo de licitación.- El tipo de licitación, con carácter indicativo, fijado para cada punto de venta y por año es de:

- a) Venta de helados y golosinas.
 - El Muelle de Suances: 3.500 euros.
 - El Faro: 3.500 euros.
 - El Balneario: 3.500 euros.
- b) Venta de pizzas.
 - El Faro: 2.500 euros.
 - Plaza de Viales: 1.500 euros.
 - Zona del Puerto: 1.550 euros.

Dichos precios de salida podrán ser mejorados al alza por los participantes.

El importe de la adjudicación será abonado:

* El correspondiente a 2007 a los diez días de la adjudicación.

* El correspondiente a 2008 el 22 de junio de 2008.

No podrán instalarse ningún puesto ni ejercerse la venta ambulante sin el previo pago del precio de adjudicación. El Ayuntamiento impedirá por todos los medios legales la venta antes del cumplimiento de este requisito.

4.- Obligaciones del adjudicatario.- El titular de la licencia estará obligado a desarrollar sus trabajos de venta minorista de helados en la forma y con los medios que hubiera expresado en la memoria que forma parte de la propuesta, en los lugares que se marquen por el Ayuntamiento y de acuerdo con el Pliego de Condiciones.

Asimismo estará obligado al cumplimiento de la legislación de carácter social y laboral, debiendo acreditar ante el Ayuntamiento de Suances, siempre que este lo solicite, el hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

El adjudicatario deberá cumplir las normas de policía sanitaria relativas a los productos cuya venta ofrezca. Los quioscos de helados y venta de pizzas y vehículos para venta ambulante deberá reunir las debidas condiciones higiénico-sanitarias. En cualquier momento el Veterinario de la Salud Pública o Jefe Local de Sanidad podrán examinar los quioscos o vehículos al objeto de comprobar su idoneidad para la venta de alimentos.

Deberá observar un correcto estado de limpieza del quiosco y sus alrededores, mediante la instalación de papeleras que pueda utilizar el público para el depósito de envoltorios y envases.

Deberá respetar los horarios de apertura y cierre señalados por la autoridad competente.

5.- Propositiones para optar al concurso.

- Para optar al concurso se presentarán en las oficinas municipales sitas en Plaza de Viales de Suances la documentación que se indica, de lunes a viernes en horario de oficina que será de 09:00 horas a 14:00 horas durante quince días naturales contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se presentarán dos sobres conjuntamente:

Un sobre "A" con el título *PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE VARIAS LICENCIAS PARA VENTA DE HELADOS Y GOLOSINAS Y / O PIZZAS EN LA VÍA PÚBLICA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SUANCES.*

Y conforme al siguiente modelo:

D. ..., con D.N.I. nº ... y domicilio en ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y obras, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acredito mediante ...), ofrece por la licencia para venta de helados y golosinas en cada uno de los puestos que a continuación se señalan y cada furgoneta los siguientes precios:

- a) Venta de helados y golosinas.
 - El Muelle de Suances: ... euros.
 - El Faro: ... euros.
 - El Bañero: euros.
- b) Venta de pizzas.
 - El Faro: ... euros.
 - Plaza de Viales: ... euros.
 - Zona del Puerto: ... euros.

Todo ello con sujeción al pliego de cláusulas económicas-administrativas haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan la contratación en el ámbito de la administración local.

Fecha y firma

Un sobre "B" con el epígrafe *DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL CONCURSO* que contendrá la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Escritura de poder, si actúan en representación de otra persona, legalizada en su caso.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Justificante de hallarse al corriente de pago de la Seguridad Social y Hacienda Pública.
- e) Carnet de manipulador de alimentos o certificado de formación expedido por los centros autorizados.
- f) Fotografías y características técnicas de los quioscos que se pretende instalar, acreditándose mediante documento fehaciente la edad del vehículo o quiosco.

g) Certificación de la Intervención Municipal de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Suances.

h) Documentación acreditativa de los méritos valorables en el concurso.

6.- Mesa de contratación.

Estará formada la mesa de contratación por la adjudicación de las licencias por los siguientes:

Presidente: El alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales: El secretario y el interventor municipal o funcionario en quienes deleguen y un concejal nombrado por el Alcalde.

Secretario. El de la corporación o funcionario del Ayuntamiento en quien delegue.

La Mesa procederá el tercer día que fuese lectivo a aquel en que se hubiese terminado el plazo de presentación de plicas a constituirse y abrir las plicas comenzando por el sobre "B" y en éste acto procederá a declarar admitidos los licitantes dando un plazo improrrogable de tres días a los licitantes cuya documentación estuviera incompleta. Si en ese acto se admitiesen todas las proposiciones, la Mesa procederá a calificar con arreglo a lo dispuesto en la bases 7 relativa a los méritos alegados por los licitantes en el concurso, estableciéndose una puntuación que servirá de salida inicial para la concesión de las licencias. Esta puntuación será 60% del concurso. Se procederá a publicar los puntos obtenidos por cada concursante. La mesa podrá recabar cuantos informes que sean precisos en orden a la valoración de los criterios de selección.

En esa misma sesión o si se considera, al día siguiente, la Mesa procederá a la apertura de los sobres "A", adjudicando las licencias con arreglo a la suma de los puntos obtenidos por cada licitante para el otorgamiento de las Licencias.

7.- Criterios del concurso.

- Actuar para la solicitud de la licencia como persona física: 15 puntos.

- Tener un local comercial o establecimiento mercantil en el término municipal de Suances con una antigüedad mínima de un años acreditándose con la preceptivas exhibición de la Licencia de apertura, siempre que el establecimiento tenga como actividad principal la venta de helados y golosinas: 10 puntos

- Ofertar a todos los puestos :20 puntos

- Características técnicas del quiosco o furgoneta:

a) construcción o vehículo con menos de un año: 20 puntos; b) con mas de un año y hasta dos: 15 puntos; c) mas de dos años: 5 puntos. Cuando se opte a más de un puesto la valoración será la media aritmética de los puntos otorgados por cada elemento.

Todos los anteriores elementos sumarán como máximo 60 puntos y será el 60% del concurso.

El precio ofertado, que en su conjunto será el 40% del concurso tendrá la siguiente valoración. Se valorará en relación con la propuesta más alta por cada licencia que oferte.

8.- Declaracion desierto de la contratación.

El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso, en una o en todas las licencias que se liciten, cuando a su juicio las ofertas presentadas no sean consideradas ventajosas por los intereses municipales, debiéndose motivar el acuerdo.

9.- Condiciones especiales.

Las licencias serán intransmisibles salvo para los supuestos mortis causa siempre que estas hayan sido otorgadas a persona física.

Cualquier transmisión efectuada a persona que no sea titular de la licencia decaerá el derecho sin indemnización alguna, no pudiéndose alegar desconocimiento.

Las licencias deberán ser presentadas en cualquier momento en que así lo exijan los agentes de la policía local.

10.- Legislación aplicable.

En lo no previsto en las presentes bases serán aplicables las normas contenidas en la LCAP y texto refundido, en el Reglamento de Bienes de Entidades Locales y Ley de Bases de Régimen Local y la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Suances, 9 de mayo de 2007.—El alcalde (firma ilegible).
07/7345

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007, y plantilla de personal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 2 de marzo de 2007, el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, dichos documentos quedan expuestos al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas por las causas a que se refiere el artículo 170.2 de la precitada Ley.

De no producirse reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Luenta, 14 de mayo de 2007.—El alcalde, José Ángel Ruiz Gómez.
07/7583

AYUNTAMIENTO DE SARO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/07.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2007, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2007.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación de créditos.

Saro, 18 de mayo de 2007.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.
07/7579

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 2/07.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2007, el expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto municipal en su modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los

artículos 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 5 de las bases de ejecución del presupuesto, durante cuyo plazo podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Villaescusa, 18 de mayo de 2007.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.
07/7600

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Secretaría General

Notificación de resolución de expediente sancionador número 59/07 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución correspondiente al expediente sancionador número 59/07, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 59/07-Nombre y apellidos: Hipólito Trigo Santos y Iñigo Izaguirre Alonso-Domicilio: Calle Julio Romero Garmendia, 1 B-2º B-Castro Urdiales.

Resolución: Multa de 600 euros.

«Visto el expediente sancionador número 59/07 incoado a don Hipólito Trigo Santos y don Iñigo Izaguirre Alonso en su condición de titulares del establecimiento de hostelería, denominado «Sir Pit Bull», sito en calle Ardigales, número 2, de Castro Urdiales, por infracción a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se resuelve lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Guardia Civil de Castro Urdiales denunció que el establecimiento «Sir Pit Bull», sito en calle Ardigales, número 2, de Castro Urdiales, se encontraba abierto al público a las 5:05 horas del día 24 de febrero de 2007.

Según consta en los archivos del Servicio de Juego y Espectáculos de esta Secretaría General, los titulares del establecimiento don Hipólito Trigo Santos y don Iñigo Izaguirre Alonso carecen de la preceptiva licencia municipal de apertura en la fecha de la denuncia.

Segundo.- Con fecha 8 de marzo de 2007 se acordó la iniciación de expediente sancionador a don Hipólito Trigo Santos y don Iñigo Izaguirre Alonso, como titulares responsables del establecimiento, por tener abierto al público el establecimiento careciendo de la preceptiva licencia municipal, habiéndoles notificado dicho acuerdo el día 22 de marzo de 2007, sin que hayan presentado alegaciones, dentro del plazo establecido al efecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Es competente para resolver este procedimiento la secretaria general de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 60/1996, de 28 de junio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de espectáculos públicos.

II.- En el presente procedimiento no se han presentado alegaciones por los interesados, por lo que de conformidad con el artículo 13.2 en relación con el artículo 16.1 del